



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

558 4

2005/10/001/0/190

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 06 AGO. 2007

VISTO: el Contrato de Comodato celebrado el 27 de junio de 2007 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Yachting y Pesca Mercedes.-----

RESULTANDO: que por dicho documento el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cede con carácter precario y revocable a la referida Institución, el predio empadronado con el número 5855 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Localidad Catastral Mercedes con una superficie de 534 metros 13 decímetros cuadrados, para sede de dicha Institución.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Club mencionado se compromete a cumplir con una serie de obligaciones (mantenimiento y ejecución de obras) que surgen de la Cláusula 5º del documento de referencia.-----

II) Que la presente gestión cuenta con el apoyo y aval de la Intendencia Municipal de Soriano y la Prefectura Nacional Naval.-----

ATENTO: a lo dispuesto por la cláusula NOVENO del Contrato de Comodato celebrado el 27 de junio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Apruébase -en todas sus partes- el Contrato de Comodato celebrado el 27 de junio de 2007 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Yachting y Pesca Mercedes, con el objeto enunciado en el preámbulo de la presente Resolución.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía de dicha Secretaría de Estado.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República